

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Poder Ejecutivo

USHUAIA, 19 FEB. 1993

VISTO la demanda de matrícula para el nivel primario del período lectivo 1993; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario cubrir vacantes en cantidad suficiente que amerita la creación de una nueva escuela de nivel primario en la ciudad de Ushuaia.

Que no se dispone de ámbito físico para albergar a los alumnos preinscriptos.

Que el único espacio conveniente para absorber la matrícula es el edificio de la Escuela N° 13 "Alte. Guillermo BROWN" de Jornada Completa.

Que para ello es necesario suspender por el término de un (1) año la modalidad de Jornada Completa en el establecimiento antes mencionado.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el Artículo 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- Suspender por el término de un (1) año y a partir de la fecha del presente, la modalidad de Jornada Completa en la Escuela N° 13 "Alte. Guillermo BROWN" de Primera Categoría

///...2.-

[Handwritten signature]
 Copia del original
 [Stamp: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN]

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

Poder Ejecutivo

.../1/2.-

Grupo D, por las razones expuestas en el exordio.

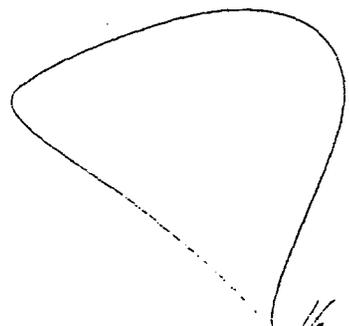
ARTICULO 2°.- La Escuela N° 13 "Alte. Guillermo BROWN" funcionará como de Jornada Simple en su actual edificio, durante el turno mañana.

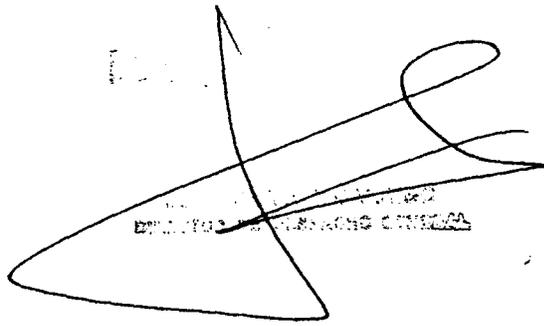
ARTICULO 3°.- Derógase todo otro Decreto que se oponga al presente.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, dése al Boletín Oficial de la Provincia y archívese.

DECRETO N° 436 /93.-


SUSANA DEL CARMEN LOBATO
Ministro de Educación y Cultura


MIGUEL ÁNGEL EL CASTO
Vic. gobernador
En Ejecución del Poder Ejecutivo


MIGUEL ÁNGEL EL CASTO
Vic. gobernador